



## “IX CONCURSO DIBUJA TU CUENTO PREFERIDO”

### 1. Participantes:

- Podrán presentarse al concurso menores de 3 a 13 años empadronados en el Valle de Egüés.
- Se establecen tres categorías: de 3 a 5 años, de 6 a 8 años y de 9 a 13 años.

### 2. Requisitos del dibujo:

- El dibujo deberá representar cualquier aspecto, personaje o escena del cuento o libro favorito del o la participante.
- Las obras que se presenten deberán ser originales e inéditas.
- Cada concursante podrá presentar una única obra.
- La técnica será totalmente libre, pudiéndose utilizar, acuarelas, ceras, rotuladores....
- Los y las concursantes deberán indicar nombre, dirección y teléfono en un sobre cerrado junto con el dibujo para que este sea anónimo.
- Los dibujos se deberán presentar en formato DIN A-4

### 3. Plazos:

Para participar en el concurso los y las menores deberán entregar la obra en la biblioteca de Olaz o de Sarriguren antes del 17 de abril.

### 4. Jurado:

El jurado estará compuesto por el Concejal Delegado de Cultura y dos técnicos/as del servicio de Biblioteca o personas en las que deleguen.

El fallo del jurado será inapelable. El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el concurso si, a su juicio, los trabajos presentados no reuniesen méritos suficientes o no se ajustasen a las condiciones establecidas en estas bases.

El Jurado se reserva la facultad de resolver cualquier aspecto o eventualidad no prevista en estas bases.

### 5. Premios:

Se entregarán tres premios, uno por categoría, consistentes cada uno de ellos en una compra por un valor de 35 euros a canjear en cualquiera de las librerías del Valle: Eguzki o La Valeta.



AYUNTAMIENTO  
VALLE DE EGÜÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA



La entrega de premios se realizará el 23 de abril hacia las 18:30h tras la actuación organizada por el Ayuntamiento con motivo del Día del Libro en la Sala Oihanburu.

#### **6. Condiciones generales:**

El Ayuntamiento del Valle de Egüés se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que considere que no cumple las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso del concurso.

#### **7. Protección de datos personales:**

La persona tutora del o la participante autoriza que sus datos personales sean incorporados al fichero del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Los datos se utilizarán, exclusivamente, para gestionar este concurso, para contactar con las personas ganadoras, así como para atender cualquier otra cuestión relacionada con el concurso.

Las personas tutoras de los/as participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación, a [biblioteca-liburutegiaolaz@egues.es](mailto:biblioteca-liburutegiaolaz@egues.es)

#### **8. Titularidad de los derechos:**

Una vez acepten el premio, los/as ganadores/as cederán al Ayuntamiento del Valle de Egüés los derechos de explotación de las obras y, en concreto, el derecho a reproducirlas, distribuirlas y hacer comunicación pública a través de cualquier medio de difusión y apoyo existente, incluidos entre otros, materiales gráficos, audiovisuales, medios publicitarios, internet y redes sociales para usos no comerciales. En todos los casos, se hará constar el nombre del autor o autora de la obra.

#### **9. Otras normas:**

La simple participación en este concurso implica la aceptación de estas bases en su totalidad y el criterio interpretativo del Ayuntamiento del Valle de Egüés en lo que respecta a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, de manera que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, el Ayuntamiento del Valle de Egüés quedará liberado del cumplimiento de cualquier obligación contraída.

**El Ayuntamiento del Valle de Egüés** se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de este concurso en cualquier momento y/o finalizarlo de forma anticipada si fuera



AYUNTAMIENTO  
VALLE DE EGÜÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA



necesario por justa causa, sin que de eso pueda derivarse ninguna responsabilidad. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página web o por los medios que considere más oportunos. Se hará todo el posible para evitar que ningún cambio perjudique a unas personas participantes frente a otras.